



Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1220 /2012

VISTO:

La Actuación N° 26155/12 iniciada por la Dra. Gabriela Zangaro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, solicitando la promoción interina del agente Santiago Baldomar; a los fines de cubrir en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 276/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 se encontraría sin cubrir, en virtud del traslado preventivo de la agente Magalí Giselle Leibovich, conforme Resolución CDyA N° 13/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Leibovich se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente en cuestión, según Resolución CM N° 1075/2011.

Que el agente Santiago Baldomar (Legajo N° 3577) quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 22, conforme Resolución CM N° 215/2012. Posee título Secundario.

Que la propuesta de marras encuadra dentro del marco regulatorio vigente, establecido mediante Resolución CM N° 34/2005 y modificatorias, entre ellas Resolución CM N° 562/2010.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 589/11 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

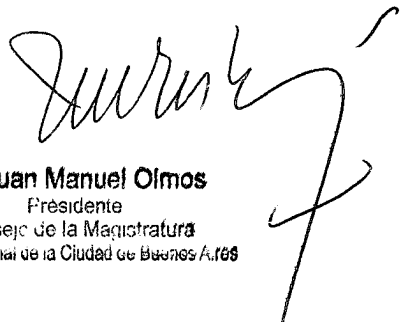
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la promoción del agente Santiago Baldomar, Legajo N° 3577, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, en virtud del traslado preventivo de la agente Magalí Giselle Leibovich dispuesto por Resolución CDyA N° 13/2012 y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a la interesada prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1220/2012


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires